

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los administradores solidarios de Madrid 1 Sistemas de Oficina, S.L., Julio Muñoz Agraz y Ángel Lorenzo Pérez, y el administrador único de Copiadoras de Madrid Dos, S.A., Julio Muñoz Agraz.—32.098.

y 3.ª 24-6-2004

### MALLORCA INÉDITA, S. A.

*Acuerdos de disolución y aprobación de Balance final de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Entidad de fecha 22 de diciembre de dos mil tres, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, al amparo de lo previsto en la causa 260.1.1.º de la ley.

Y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la propia Compañía, de fecha 22/12/03.

Acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras .....	262.425,08
<b>Total Activo .....</b>	<b>262.425,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital:	
Capital suscrito .....	60.102,00
Cuentas con socios .....	202.323,08
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>262.425,08</b>

Pagüera-Calvià (Balears), 14 de junio de 2004.—El Administrador único, don Miguel Códola Camps.—32.099.

### MALLORQUINA DE TÍTULOS, S. A., S.I.C.A.V.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que fue convocada para el 29 de junio de 2004 a las diez horas en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé, Secretario de Consejo de Administración.—33.160.

### MARINA BORRÁS, S. A.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### MARINA PORT DE POLLENÇA, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Marina Borrás, S.A. celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación, e integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Marina Port de Pollença, S.L.». La esci-

sión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 16 de junio de 2004, depositado en el Registro mercantil.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—Ramón Cifre Borrás, Secretario del Consejo de Administración de Marina Borrás, S.A.—33.192.

1.ª 24-6-2004

### MARINA DE L'EMPORDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Julio próximo, a las 12 horas, en el domicilio social y en su caso, el día siguiente y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2.004 y la fecha de celebración de la Junta.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del órgano de administración.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y del informe sobre los mismos.

Barcelona, 14 de junio de 2004.—El Administrador, Baltasar Parera Coll.—32.363.

### MATTIO ON LINE, S. A. U.

La Junta General Universal Ordinaria de 31 de mayo de 2004, aprobó la reducción de la totalidad del capital social de 1.697.304,96 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, minorado como consecuencia de pérdidas, quedando por lo tanto el capital en cero, y amortizadas todas las acciones que lo representaban. Simultáneamente se acordó la ampliación de capital en 830.048 euros mediante la emisión de 1.660.096 nuevas acciones, de 0,5 euros de valor nominal cada una, siendo por tanto el capital actual de 830.048 euros.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Administrador Único, Javier Bilbao-Goyoaga Barturén.—32.171.

### MECANIZACIONES PARA EL AUTOMÓVIL, S. A. **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### MECANIZACIONES PARA EL AUTOMÓVIL 2, S. A. **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que mediante decisión del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil, S. A. y del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., se aprobó el 21 de junio de 2004 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha de 24 de mayo de 2004 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecanizaciones para el Automóvil S. A., como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2004.—Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—33.233.

1.ª 24-6-2004

### MUEBLES REUNIDOS, S. L. **(Sociedad escindida)**

### MIJUCAR EURO, S. L.

### MOBLES 3R, S. L. **(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», de «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y de «Mobles 3R, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la escisión total de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», que se extinguirá y transmitirá en bloque todo su patrimonio a dos sociedades, previamente existentes, denominadas «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y «Mobles 3R, Sociedad Limitada». La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 aprobado en esa misma Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las tres sociedades a dicho Acuerdo de Escisión, en los términos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 11 de junio de 2004.—Los administradores, Miguel Pérez Martínez y Juan Pérez López.—32.663.

1.ª 24-6-2004

### NOVOTÉCNICA, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Novotécnica, S.A.»*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los Sres. Accionistas de la Entidad, para la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Novotécnica,